



MEJOR PARA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/mim

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

Nº 6143,
SECC. 1a.

29 DIC. 2016
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Que la Municipalidad de Las Condes tiene el 50,43% de la propiedad del Parque Padre Hurtado; Que la Municipalidad de Las Condes se encuentra a cargo de la Administración del Parque Padre Hurtado; Que la Presidencia de la Junta de Alcaldes recae en el Alcalde de la Municipalidad de Las Condes; y las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°4949 de fecha 20 de Diciembre 2010.

DECRETO

1.- ENCARGASE, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 Diciembre de 2017, a la funcionaria **Sra. SOLEDAD MATURANA TRUJILLO, Rut: [REDACTED]**, planta Jefatura grado 9º, dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, el cometido de: **“Realizar acciones en coordinación con la Municipalidad de Las Condes, relacionadas con emisión de cheques, decretos de pago, facturas y otras necesarias para el buen funcionamiento en el área administrativa del Parque Padre Hurtado”.**

2.- La señora Maturana Trujillo, desempeñará el cometido antes indicado en dependencias del Parque Padre Hurtado, dependiendo jerárquica y directamente del Director de Administración y Finanzas.

3.- En razón de este cometido, la señora Maturana Trujillo, se entiende liberada totalmente de la responsabilidad propia del cargo de Jefe Sección Ingresos Tesorería, para los efectos de dar cumplimiento a lo encomendado.

4.- Dejase constancia que el presente decreto y el desempeño del cometido señalado, no originan gastos adicionales para el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**



Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- DAF
- Dirección Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Interesada
- Of. de Partes
- MIM_Cometido Soledad Maturana.